

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 13 de febrero de 2024, el órgano de contratación competente aprobó la documentación y autorizó el gasto y la contratación, mediante procedimiento abierto del suministro de cabinas acústicas para los edificios del Banco de España en Madrid, por importe de 1.010.000,00 euros, que incrementado con el 21 % de IVA vigente en la actualidad asciende a un total de 1.222.100,00 euros, para un periodo inicial de 2 años, prorrogables hasta un máximo de 5 años.

Siguiendo el procedimiento de contratación, el órgano de tramitación estableció como fecha límite para la recepción de ofertas el día 1 de marzo de 2024. Asimismo, se enviaron los anuncios de licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Se recibieron ofertas de las empresas siguientes: DYNAMOBEL, S.A.; A. F. STEELCASE, S.A.; EUROMOF, S.A.; FAMAD, MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L. y ESPACIOS INSONORIZADOS PORTÁTILES DEMVOX, S.L., y se verificó la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, concluyéndose que todas las empresas cumplen con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Particulares.

La Mesa de Contratación aprobó la exclusión de las empresas DYNAMOBEL, S.A.; EUROMOF, S.A.; FAMAD, MOBILIARIO COMERCIAL Y DE OFICINA, S.L. y ESPACIOS INSONORIZADOS PORTÁTILES DEMVOX, S.L., por no cumplir las características técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y el informe de los servicios técnicos de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.

Posteriormente se reunió la Mesa de Contratación procediendo a la apertura pública de la documentación relativa a criterios valorables en cifras o porcentajes (fórmulas), entregándose ésta al departamento solicitante para su evaluación.

Los importes de la proposición económica es el reflejado en el cuadro siguiente:

EMPRESA	IMPORTE OFERTADO (Impuestos indirectos excluidos)
A. F. STEELCASE, S.A.	878.700,00 €

Conforme con el contenido de la cláusula “Ofertas anormalmente bajas” del Pliego de Cláusulas Particulares, que forma parte del presente procedimiento de contratación, se ha analizado la posible oferta anormalmente baja, resultando que la oferta no se encuentra en dicha situación.

El Departamento de Servicios Generales ha remitido Informe de valoración de ofertas que se adjunta, indicando que, del análisis de la documentación aportada, aplicando los criterios de valoración establecidos, se obtiene la siguiente clasificación de la oferta:

POS.	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	A. F. STEELCASE, S.A.	97,50

En virtud de lo expuesto, se somete el presente informe a la Mesa de Contratación, para que, si así lo estima oportuno, eleve al órgano de contratación competente la siguiente propuesta:

- La aprobación de la clasificación referida, según el artículo 150 de la Ley 9/2017, de la oferta presentada para el suministro de cabinas acústicas para los edificios del Banco de España en Madrid.

Una vez aprobada la clasificación, se solicitará la documentación indicada en la cláusula Examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación del Pliego de Cláusulas Particulares, siguiendo el orden citado, al objeto de elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación competente.

[F] MIGUEL
ANGEL ORTIZ
POVEDANO

 Firmado digitalmente por [F]
MIGUEL ANGEL ORTIZ POVEDANO
Fecha: 2024.05.20 11:28:59 +02'00'

Director del Departamento de Adquisiciones

Vista el acta de la Mesa de Contratación, se aprueba la clasificación de ofertas para el suministro de cabinas acústicas para los edificios del Banco de España en Madrid (GCS 23/08527) en los términos propuestos.

[F] ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ
Fecha:
2024.05.23
18:17:47
+02'00'

Director general de Servicios